



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1104-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 197 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2007 “POR LA SE DISPONE LA PRESENTACIÓN MENSUAL DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS POR CADA LOTE O TEMPLA DE COCIMIENTO DE AZÚCAR Y LA IMPRESIÓN DE LOS NÚMEROS DE LOTES, EN LAS BOLSAS DE AZÚCAR PRODUCIDO POR LOS INGENIOS AZUCAREROS”, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 46 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2016”.

Asunción, ³⁰ de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum DGCI/DOCI/N° 482 de fecha 17 de julio de 2017, de la Dirección de Operaciones de Comercio Interior, dependiente de la Dirección General de Comercio Interior, en el cual solicita la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 197 de fecha 09 de abril de 2007, modificado por el Artículo 1° de la Resolución N° 46 de fecha 23 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 904/1963 “Que establece las Funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, modificada por las Leyes Nros. N° 2.961/2006 y 5.289/2014.

Que, conforme lo reglado en el Artículo 1° de la Carta Orgánica Institucional, corresponde al Ministerio de Industria y Comercio “...fomentar la producción industrial mediante la instalación de nuevos establecimientos y el mejoramiento de los existentes; regular, facilitar y fomentar la distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios de origen nacional y extranjero que no estén regulados por leyes especiales, y promover el incremento del comercio interno e internacional”.

La Ley N° 5.289/14 “Que modifica los Artículos 2° inciso s) y 5° de la Ley N° 904/63 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”.

El Decreto N° 2.348/1999 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/1963”.

La Resolución N° 319/2002 “Por la cual se dispone el monitoreo del Sector Azucarero y se establece la Obligatoriedad de presentar informes mensuales por parte de los Ingenios Azucareros”.

La Resolución N° 197/2002 “Por la cual se dispone la presentación mensual de los resultados de los análisis por cada Lote o Templo de cocimiento de azúcar y la impresión de los Números de Lotes, en las bolsas de azúcar producido por los Ingenios Azucareros”.

La Resolución N° 46/2016 “Por la cual se modifican y amplían Artículos de la Resolución N° 197 del 09 de abril de 2007, “Por la cual se dispone la presentación mensual de los resultados de los análisis por cada Lote o Templo de cocimiento de azúcar, y la impresión de los Números de Lotes, en las bolsas de azúcar producido por los Ingenios Azucareros”.

Albert Araújo
Director General
Dirección General de Comercio Interior
Ministerio de Industria y Comercio

OSCAR STARK ROBLEDO
Ministro Sustituto
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Gustavo A. Toledo Irrazábal
Secretario General